



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1096-2020-R-UNE

Chosica, 28 de agosto del 2020

VISTO el Oficio N° 097-2020-OTI-UNE, del 24 de agosto del 2020, de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0529-2020-R-UNE, del 12 de marzo del 2020, se conforma el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que en el literal f. del artículo 163° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Resolución N° 3958-2019-R-UNE, se señala que el Jefe de la Unidad de Redes y Comunicaciones tiene como función administrar la base de datos académica y administrativa de la UNE EGYV, así también formular, actualizar y comprobar, mediante técnicas de simulación, los planes de contingencia y de seguridad de la información que garanticen la continuidad de las operaciones y procesamiento de datos;

Que con el documento del visto, el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita a la Secretaría General (e) de la UNE la modificación de la Resolución N° 0529-2020-R-UNE, en lo referido al representante oficial de seguridad de la información, proponiendo al Jefe de la Unidad de Redes y Comunicaciones, conforme a lo antes señalado;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR el Comité de Gobierno Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el cual fue constituido mediante Resolución N° 0529-2020-R-UNE, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa y conforme a lo siguiente:

1. TITULAR DE LA ENTIDAD
Rector de la UNE
2. LÍDER DEL GOBIERNO DIGITAL
Directora General de Administración
3. RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA
Director de la Oficina de Tecnologías de la Información
4. RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
Director de la Oficina de Recursos Humanos
5. RESPONSABLE DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Secretaría General de la UNE
6. OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Jefe de la Unidad de Redes y Comunicaciones
7. RESPONSABLE DEL ÁREA LEGAL
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
8. RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN
Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0529-2020-R-UNE, del 12 de marzo del 2020.

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que se efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

